

RESOLUCIÓN N° 000193
(13 MAR 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN LOS ASESORES DE GERENCIA - GRADO 2 DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A.-, PARA INTEGRAR LOS COMITÉS PERMANENTES DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRÓN.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P. – EMPAS S.A.- EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, los Comités Permanentes de Estratificación Socioeconómica son un órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo para los Alcaldes municipales o distritales, y segunda instancia de atención de reclamos por el estrato asignado; creados por la ley; sin personería jurídica; y cuyo funcionamiento estará financiado con recursos provenientes de las Alcaldías municipales o distritales y del concurso económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de la localidad.

Que de acuerdo a lo descrito en el parágrafo primero del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, dicho Comité será único y estará integrado por representantes de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de la localidad y por representantes de la comunidad, y contará con el apoyo técnico de la Alcaldía correspondiente.

Que los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, desempeñan funciones públicas en los términos previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica deberá conformarse, según lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley 142 de 1994.

Que en virtud de lo anterior, LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A. - dispone de los ASESORES DE GERENCIA – GRADO 2, como personas idóneas para participar dentro del comité mencionado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DELEGUESE a LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN y JESÚS GARZÓN, ASESORES DE GERENCIA - GRADO 2 de LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A., como integrantes principal y suplente respectivamente de los COMITÉS PERMANENTES DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRÓN, para que integren estos comités y desarrollen las actividades que dentro de estos les asista.

ARTICULO SEGUNDO: OTÓRGUESE las facultades necesarias tendientes para conformar y desarrollar las actividades a que dieran lugar dentro de los COMITÉS PERMANENTES DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRÓN, a LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN y JESÚS GARZÓN.

13 MAR 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Proyectó: Blanca Luz Clavijo Díaz – Secretaria General
Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez – Asesor de Gerencia